

Lo que comunico al público para los fines consiguientes, advirtiéndoles a los interesados, de la obligación que tiene de señalar domicilio legal dentro del perímetro de este Centro Zonal de Quevedo, para futuras notificaciones.-

Quevedo, 29 de mayo del 2014

Abg. Jorge Hana Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

Jun. 6-16-25 (147654)

Atentamente.

Ab. Martha Elizalde Cueva
Secretaria

Ana Cárdenas Veloz
SECRETARIA (E)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

Jun. 12-16-18 (147961)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GOLEN- TRANSCARGA S.A.

La compañía **GOLENTANSCARGA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón CAYAMBE, el **05 de Mayo de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002293** de 10 de Junio de 2014.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 160 Valor US\$ 5,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL..."

Quito, 10 de Junio de 2014

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRAFO
16-JUN-2014

(148303)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, LA MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO JUDICIAL

CITACIÓN JUDICIAL A: ERNESTO MIGUEL HONORES ORELLANA
ACTOR: DRA. MS. JENNY TAFUR SALAZAR (PROCURADORA JUDICIAL DE TERESA PATRICIA CANDEJO RAMOS)

DEMANDADO: ERNESTO MIGUEL HONORES ORELIANA
JUICIO: DIVORCIO POR CAUSAL No. 6230-2014 E.H.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTÍA: INDETERMINADA
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 110 CAUSAL 11VA, INCISO 2DO. DEL CÓDIGO CIVIL

ABOGADO DEFENSORE: DRA. MS. JENNY TAFUR SALAZAR
CASILLA JUDICIAL: 2170

AUTO INICIAL:
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 1 de abril del 2014, las 10h31. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, Distrito Metropolitano, mediante acción de personal No.- 7628-DNP de fecha 19 de mayo del 2013, además de la Resolución No.- 116, de fecha 11 de septiembre del 2012, del Pleno del Consejo de la Judicatura. Artículos 75, de la Constitución de la República, Artículos: 11, 19, 20, 23, 233, 234 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, previo el sorteo electrónico de Ley. Agréguese al proceso. La demanda que antecede presentada por la señora DRA. JENNY TAFUR SALAZAR, en su calidad de Procurador Judicial de la señora TERESA PATRICIA CANDELEJO RAMOS, conforme la escritura de Procuración Judicial, que se manda agregar al proceso, en contra del señor ERNESTO MIGUEL HONORES ORELLANA, es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos del Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, se la admite al trámite verbal sumario previsto en la Sección 23va. Arts. 828 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Cítese al demandado ERNESTO MIGUEL HONORES ORELLANA, en la dirección proporcionada por la actora, para el efecto remítase despacho suficiente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Se le hace conocer al demandado, de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir notificaciones. Téngase en cuenta la insinuación que realiza de Curadora Ad- Litem. Agréguese al proceso los documentos adjuntos a la demanda y notifíquese a la peticionaria en el casillero judicial N° 2170, Actúe en la presente causa el Ab. Jorge Escudero Gómez, en calidad de Secretario.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. F) DR. EDWIN WALDEMAR HEREDIA CABRERA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO.

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 27 de mayo del 2014, las 16h50. Atento lo solicitado por la parte accionante en su escrito de fecha 8 de mayo del 2014 a las 15h21 y una vez que el accionante ha dado cumplimiento con lo dispuesto en providencia inmediata anterior y ha declarado bajo juramento el desconocimiento del domicilio de la demandada, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone CITAR al demandado, señor ERNESTO MIGUEL HONORES ORELLANA por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de nacional, publicaciones que se las hará mediando término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra conforme lo establece el Art. 119 del Código Civil.- Notifíquese.- F) DR. EDWIN WALDEMAR HEREDIA CABRERA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO.

AB. JORGE ESCUDERO GOMEZ
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
Jun. 3-16-27 (147252)